



## ANEXO 1

### SIMPLES ASOCIACIONES REQUISITOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN

A los efectos de solicitar registración de las Simples Asociaciones, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

1. NOTA DE PRESENTACIÓN POR DUPLICADO, dirigida al Sr. Director de este Organismo, solicitando la inscripción como Persona Jurídica, indicando la denominación con el aditamento de “Simple Asociación”. Constituir domicilio legal, correo electrónico y teléfono institucional. Asimismo deberá detallarse la documentación que se adjunta a tales efectos. Firmada por Presidente y Secretario.
2. Dos (2) ejemplares del ACTO CONSTITUTIVO de la simple asociación, por instrumento público o privado, con firma certificada ante escribano público de todos los constituyentes e integrantes de los órganos sociales que se designen (artículo 187º del Código Civil y Comercial de la Nación).

El acto constitutivo de las simples asociaciones debe contener lo siguiente:

- a. Lugar y fecha de constitución;
  - b. La identificación de los constituyentes;
  - c. Nombre de la asociación con el aditamento “Asociación Simple o Simple Asociación” antepuesto o pospuesto;
  - d. El objeto;
  - e. El domicilio social;
  - f. El plazo de duración o si la asociación es a perpetuidad;
  - g. Las causales de disolución;
  - h. Las contribuciones que conforman el patrimonio inicial de la asociación civil y el valor que se les asigna. Los aportes se consideran transferidos en propiedad, si no consta expresamente su aporte de uso y goce;
  - i. El régimen de administración y representación;
  - j. La fecha de cierre del ejercicio económico anual;
  - k. En su caso, las clases o categorías de asociados, y prerrogativas y deberes de cada una;
  - l. El régimen de ingreso, admisión, renuncia, sanciones disciplinarias, exclusión de asociados y recursos contra las decisiones;
  - m. Los órganos sociales de gobierno, administración y representación. Debe preverse la comisión directiva, las asambleas y el órgano de fiscalización interna, regulándose su composición, requisitos de integración, duración de sus integrantes, competencias, funciones, atribuciones y funcionamiento en cuanto a convocatoria, constitución, deliberación, decisiones y documentación;
  - n. El procedimiento de liquidación;
  - o. El destino de los bienes después de la liquidación, pudiendo atribuirlo a una entidad de bien común, pública o privada, que no tenga fin de lucro y que esté domiciliada en la República.
3. Dos (2) ejemplares de la NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA y en su caso, del órgano de fiscalización con detalle de los cargos y plazo de duración (nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, CUIT O CUIL, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real), firmada por el Presidente y Secretario.



4. Dos ejemplares de la NÓMINA DE ASOCIADOS con indicación expresa de categoría y cuota social(mensual y de ingreso). con firmas de presidente y secretario.
5. DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO, firmada por el Presidente y Secretario, con firmas certificadas, por ante Policía, Juez de Paz, Escribano, o Funcionario Público a Cargo del Registro Público.
6. Se deberán presentar, previamente a la firma de la resolución que otorga la, personería jurídica, los LIBROS DE LA INSTITUCIÓN, de Inventario y Balance; Actas; Registro de Socios; y de Caja, para proceder a la rúbrica de los mismos.
7. Constancia del CUIT de la entidad, el que deberá ser aportado dentro de los treinta (30) días del acto de inscripción.

**Nota:** Considerar para cualquier cuestión no prevista en los incisos anteriores, el Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 187º a 192º); las Disposiciones de esta Dirección General y toda legislación vigente de la materia en particular.

#### **ANEXO 1 DISPOSICIÓN N° 1/2020.-**



## ANEXO 2

### MODIFICACIÓN DEL ACTO CONSTITUTIVO

En caso que se solicitare la registración de la modificación del acto constitutivo de simples asociaciones, se deberá acompañar la siguiente documentación e información:

1. NOTA DE PRESENTACIÓN POR DUPLICADO, dirigida al Sr. Director de este Organismo, manifestando la modificación del acto constitutivo. Constituir domicilio legal, correo electrónico y teléfono institucional. Asimismo deberá detallarse la documentación que se adjunta a tales efectos. Firmada por Presidente y Secretario.
2. Presentar DOS EJEMPLARES DEL ACTO CONSTITUTIVO CON LAS REFORMAS APROBADAS, que se deberá ajustar a la forma prevista en el artículo 187º del Código Civil y Comercial de la Nación, firmado por el Presidente y Secretario en original con firma certificada ante escribano público.
3. Nómina actualizada de los miembros de la Comisión Directiva y, en su caso, del Órgano de fiscalización con detalle de los cargos y plazo de duración (nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, CUIT O CUIL, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real), firmada por el Presidente y Secretario.

### ANEXO 2 DISPOSICIÓN N° 1/2020.-



### **ANEXO 3**

#### **MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

##### **DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

Los que suscriben,.....y..... en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Institución denominada.....con domicilio en la localidad de.....

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que el patrimonio de la Institución consta de \$....., que fueran recaudados en concepto de ingresos sociales.-

Lugar y fecha

**ANEXO 3 DISPOSICIÓN N° 1/2020.-**